

## **AUTORIZACIÓN DE INICIO Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL ECOSISTEMA PARA LA INNOVACIÓN ABIERTA, OBJETO DE LA INVERSIÓN 2, SUBMEDIDA 2 DEL COMPONENTE 14 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION UE.**

### **NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:**

La Secretaría de Estado de Turismo ha atribuido a SEGITTUR la ejecución de algunas de las inversiones recogidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation UE. Concretamente el componente 14 “Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico” y en particular el C.14.12 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico, que recoge la Submedida 2. Plan de Transformación Digital de Empresas de la cadena de valor turística a través de la Inteligencia Artificial y otras tecnologías habilitadoras, actuando en coordinación con el Ministerio Transformación Digital y Función Pública, Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.

Dichas atribuciones vienen precedidas de un acuerdo interdepartamental de colaboración entre el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para el desarrollo de las actuaciones integradas en el plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation UE, de 6 de octubre de 2023, en el que se indica que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Secretaría de Estado de Turismo, llevará el desarrollo de un entorno colaborativo al estilo de “app store”, “desarrollo de un entorno colaborativo tipo “app store” y laboratorio de innovación abierta en forma de plataforma de innovación para el desarrollo de aplicaciones, productos y servicios para las empresas del sector turístico.

La digitalización de la industria del turismo supone una gran oportunidad para el desarrollo de nuevas actividades y servicios de alto valor añadido basados en los datos. Con el fin de impulsar esta nueva economía, se pondrán en marcha diferentes herramientas y estructuras para vertebrar un macroproyecto tractor de digitalización mediante la colaboración público-privada.

Programa para el desarrollo de espacios de datos y fomento de la innovación disruptiva en el sector turístico (proyecto tractor de Turismo en colaboración con el Ministerio de Transformación Digital). En concreto el citado programa tiene por objeto, entre otros:

- La creación un “industrial data space” que soporten la transformación digital del sector turismo hacia el uso intensivo del big data y la inteligencia artificial. Se desarrollará una estructura consistente que soporte el intercambio masivo de datos del sector, respetando el principio de gobernanza y soberanía del dato, y que permita el uso estratégico del dato para mejorar la competitividad de las empresas del sector y el desarrollo de nuevos modelos de negocio soportados por la gestión de esos datos. Así mismo, y en colaboración con el Sistema de Sostenibilidad Integral en destino se desarrollará una capa de inteligencia turística en la que se potenciará la compartición de datos de carácter público y del sector privado y de mercados emisores que actúe como espacio único del dato turístico.
- El fomento de la innovación basada en tecnologías habilitadoras desarrolladas para los



procesos de gestión del sector turístico. Se trata del desarrollo de un entorno colaborativo público privado al estilo de “app store”, con soluciones digitales para segmentadas para las distintas empresas del sector, en el que se desarrollarán sobre código abierto soluciones digitales orientadas al sector turístico. Para la operación, mantenimiento y sostenibilidad de dicho espacio, se creará un Consorcio de Colaboración Público-Privada. Las empresas turísticas podrán acceder en función de si se trata de una empresa hotelera, de restauración o de prestación de servicios complementarios a un catálogo de soluciones digitales para mejorar sus procesos de gestión.

Según la estrategia de datos de la UE (A European Strategy for Data), Europa debe aprovechar el potencial que presentan los datos como recurso económico, y crear un mercado único de datos. Esta inversión redundará en un aumento de la soberanía tecnológica de Europa en las tecnologías e infraestructuras necesarias para el desarrollo de la economía del dato.

#### **PROYECTO: C14.I02.P02**

La Secretaría de Estado de Turismo ha atribuido a SEGITTUR la ejecución de algunas de las inversiones recogidas en el componente 14 “Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation UE.

Concretamente, las inversiones a las que van dirigidas la prestación de los servicios objeto del presente contrato son:

- Componente 14. Inversión 2. Plan de Transformación Digital de Empresas de la cadena de valor turística a través de la Inteligencia Artificial y otras tecnologías habilitadoras.

Dentro del Componente 14, Inversión 2, esta actuación contribuye a la respaldar “las soluciones digitales basadas en la inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras en las empresas del sector turístico, y aportarán financiación para el desarrollo de espacios de datos industriales y la promoción de la innovación digital en el sector turístico.”

Al objeto de cumplir con las actuaciones encomendadas correspondiente a la submedida 2 de la inversión 2, del componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, se considera necesario la contratación de un soporte que colabore con SEGITTUR en los servicios de implantación y operación de la plataforma del ecosistema para la innovación abierta, que tiene por objeto la creación de un “industrial data space”, y el desarrollo de un entorno colaborativo, al estilo de “app store”, como laboratorio de innovación abierta en forma de plataforma de innovación para el desarrollo de aplicaciones, productos y servicios para las empresas del sector turístico.

Los trabajos que se pretende acometer contribuirán a respaldar a la inversión mediante la implementación de una solución tecnológica que incluya todos aquellos aspectos necesarios para la puesta en funcionamiento de los diferentes componentes que conforman una solución integral para la plataforma para el espacio de compartición de datos de turismo tiene por misión la creación de un punto neutro impulsado por la Administración Pública que facilite al ecosistema público-privado de destinos, empresas, administraciones, etc. materializar la compartición voluntaria de los datos de sus participantes dentro de un entorno federado de soberanía, confianza y seguridad, establecido mediante mecanismos integrados de gobernanza, organizativos, normativos y técnicos.



Por otro lado, se creará un sandbox de innovación abierta que tiene como objetivo la puesta a disposición de los diferentes actores del ecosistema turístico de un conjunto de herramientas de servicios de computación en la nube en unos entornos de desarrollo aislados y seguros, donde se podrán desarrollar aplicaciones y servicios vinculados a las necesidades del sector turístico. Por una parte, los destinos podrán digitalizar los casos de uso promocionados por SEGITTUR utilizando para ello los servicios de computación en la nube asignados. Por otro lado, empresas, emprendedores, investigadores, universidades, etc. podrán utilizar los servicios de computación en la nube y los datos accesibles desde el espacio de datos para diseñar, desarrollar y testear nuevos servicios vinculados al sector.

Adicionalmente se desplegará un Marketplace de servicios y aplicaciones tiene por misión ofrecer un canal específicamente dedicado al sector en el que las empresas, emprendedores, destinos, y demás actores del ecosistema puedan ofrecer servicios y aplicaciones TIC que respondan a las necesidades del sector. Dicho Marketplace pretende proporcionar cabida tanto a apps y servicios plenamente ejecutables, como a posibles desarrollos de módulos, software de fuentes abiertas, etc. que puedan ser reutilizados por los agentes del sector para satisfacer sus necesidades de digitalización, incluyendo la compartición de algoritmos, modelos y cualquier otro artefacto vinculado con la economía del dato que pueda ser reutilizado.

Todo ello será implantado sobre un servicio de computación en la nube que se encargará de dotar de los recursos hardware, software y de comunicaciones suficientes para que la plataforma preste el servicio a los usuarios finales con la garantía y agilidad debida.

Finalmente, se proveerá un servicio de apoyo a la operación y asistencia técnica a los usuarios, que permita a estos últimos interoperar, activar y capacitarse para el uso funcional y técnico de la plataforma.

La presente contratación permitirá contar con un proveedor que tenga la experiencia y disponga de la infraestructura y medios personales, así como materiales adecuados y necesarios para atender los servicios que son objeto de la presente contratación, permitiendo a SEGITTUR gestionar de forma eficiente y en plazos los trabajos encomendados. Actualmente la entidad no dispone de los medios personales y materiales que pudieran prestar los servicios licitados.

**1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** El objeto del contrato es la prestación de los servicios de soporte para la implantación y operación de la plataforma del ecosistema para la innovación abierta (en adelante PIA), que den lugar a la creación de un “industrial data space”, y el desarrollo de un entorno colaborativo, al estilo de “app store”, como laboratorio de innovación abierta en forma de plataforma de innovación para el desarrollo de aplicaciones, productos y servicios para las empresas del sector turístico, e incluirán todos los elementos hardware, software, de comunicaciones, así como todos los servicios profesionales necesarios para cumplir con el alcance y los requisitos establecidos.

Estas tareas cumplen con el “**PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIOAMBIENTE» O DNSH (DO NO SIGNIFICANT HARM)**”, toda vez que:

- Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la mitigación del cambio climático.
- Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la adaptación al cambio climático.
- Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos.





- Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
- Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la prevención y control de la contaminación a la atmosfera, el agua o el suelo.
- Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

**2. IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** La presente contratación permitirá contar con un proveedor que tenga la experiencia y disponga de la infraestructura y medios personales, así como materiales adecuados y necesarios para atender los servicios que son objeto de la presente contratación, permitiendo a SEGITTUR gestionar de forma eficiente y en plazos los trabajos encomendados. Actualmente la entidad no dispone de los medios personales y materiales que pudieran prestar los servicios licitados.

**3. IMPORTE MÁXIMO A DESTINAR:** El importe máximo previsto para la prestación del servicio de ha estimado en:

Presupuesto Base de licitación: 29.245.000,00 € VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL EUROS, IVA no incluido.

Valor estimado del contrato: 29.245.000,00 € VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL EUROS, IVA no incluido.

FINANCIACIÓN: Financiado por la Unión Europea-Next Generation UE

**4. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** La duración de la presente contratación y plazo de ejecución de los trabajos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas será desde el 1 de julio de 2024 o, en caso de ser posterior, desde la fecha efectiva de formalización del correspondiente contrato, hasta el 30 de junio de 2025.

**5. PRINCIPIOS DE GESTIÓN ESPECÍFICOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

La presente propuesta de inicio de contratación y aprobación de expediente, a juicio de los abajo firmantes, cumple con los principios de gestión específicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia recogidos en el artículo 2.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR.

Entre otras actuaciones, se ha realizado la evaluación del riesgo de fraude, corrupción o conflicto de interés aplicada al contrato. A este fin se han realizado las siguientes actividades:

- a) La cumplimentación e incorporación al expediente de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) de todos los intervinientes en el procedimiento hasta el momento, debiendo incorporarse a medida que se obtengan las de otros nuevos intervinientes.
- b) La acreditación de la disponibilidad de un procedimiento para abordar conflictos de intereses y fraudes que comprende las medidas de prevención, detección, corrección y persecución apropiadas.

**6. FORMA, JUSTIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**



El contrato se licita por procedimiento abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El contratista deberá manifestar la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; Asimismo el contratista deberá manifestar el compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión; y acreditarla inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento.

Órgano proponente: Dirección Área del Proyecto:

Laura Flores Iglesias: Directora de Desarrollo de Negocio y Nuevas Tecnologías.

Conforme: Existencia de crédito: Dirección de Administración y Finanzas.

José Manuel Touriño Esperón: Gerente de Administración.

Órgano de Contratación:

Rafael Cardona Ayuso: Director de Administración y Finanzas

Enrique Martínez: Presidente.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	LAURA FLORES IGLESIAS	14/02/2024 15:38   Sin acción específica	
FIRMANTE[2]	JOSE MANUEL TOURIÑO ESPERÓN	14/02/2024 17:20   Sin acción específica	
FIRMANTE[3]	RAFAEL FABIAN CARDONA AYUSO	14/02/2024 17:26   Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	ENRIQUE MARTÍNEZ MARÍN	14/02/2024 17:36   Sin acción específica	

AMBITO  
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN  
GEN-f8a4-737c-1d9a-1c6b-50c6-0c43-70e4-03ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

